



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de diciembre de 2014

ACTA N° 5235

Pág. 1

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01538.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SENTENCIA N°386/2014. AUTOS CARATULADOS:
"CABELLA BENTOS, GRACIELA MARÍA C/INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACIÓN" . FICHA N°774/10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00974.
OFRECIMIENTO DE TIERRAS AL INC
PADRÓN N°14.508 DE TACUAREMBÓ
GASTÓN Y VALENTÍN NAVARRO, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ofrecer a los señores Gastón y Valentín Navarro, la suma de USD 5.200 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos) por hectárea, para la adquisición por parte del INC del padrón n° 14.508 del departamento de Ta cuarembó, que consta de una superficie de 211,0012 ha.-----
Ratíficase.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01285.
INMUEBLE N°699 (SALTO).
FRACCIÓN N°2, SUPERFICIE: 355 HA.
GRUPO COLONIA LAVALLEJA, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE LÍNEA DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Otorgar al grupo Colonia Lavalleja, arrendatari o de la fracción n°2 del inmueble n° 699, un crédito de la línea para asistencia técn ica por la suma de USD 9.200 (dólares estadounidenses nueve mil doscientos) para la contratación del técnico asesor elegido para el desarrollo del plan de trabajo propuesto.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de diciembre de 2014

ACTA N° 5235

Pág. 2

2º) Comunicar al referido grupo que una vez se haya verificado el cumplimiento de todas las etapas del plan de trabajo, el crédito otorgado será no retornable.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas la evaluación de la línea de crédito y el seguimiento correspondiente, con el objetivo de mejorar el desarrollo del proyecto colonizador en el referido inmueble.-----

- Resolución nº 4 -

EXPEDIENTE N°2013-70-1-00343.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA,
INMUEBLE N°727 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N°1, SUPERFICIE: 574 HA.
MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el fraccionamiento propuesto por la División Planificación de la Colonización para la fracción nº1 de la colonia Doctor Eliseo Salvador Porta.-----

2º) Modificar los términos de la resolución nº 15 del acta nº 5170, de 03/09/13, estableciendo que la superficie de la mencionada fracción es de aproximadamente 708 ha.-----

- Resolución nº 5 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00904
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N°747 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N°50, SUPERFICIE: 241,4485 HA, I.P: 143
ESTUDIO DE FRACCIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el fraccionamiento propuesto para la fracción nº50 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, de acuerdo al croquis que figura en el folio 17 del presente expediente.-----

2º) Pase al Departamento Agrimensura a efectos de realizar la mensura del predio en el marco del convenio existente con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----

3º) Autorizar la construcción de 2.000 metros de alambreado perimetral a efectos de dividir las unidades de producción resultantes del fraccionamiento dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución.-----

4º) Autorizar la construcción de una perforación para abastecimiento de agua en la unidad de producción identificada como B.-----

5º) Una vez adjudicadas las fracciones, se propondrán alternativas para la reparación o construcción de viviendas y la construcción de salas de ordeño.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de diciembre de 2014

ACTA N° 5235

Pág. 3

6º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de las fracciones resultantes del fraccionamiento dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución, con destino a la radicación de pequeños productores familiares ganaderos o lecheros, con problema de escala y/o asalariados rurales tenedores de ganado sin tierra; debiéndose tener presente, al momento de la inscripción, lo dispuesto por la resolución nº 29 del acta nº 5231, de 11/11/14. -----

GERENCIA GENERAL

- Resolución nº 6 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-01193.
CONTADOR EDUARDO COSTAS.
GERENTE DEL ÁREA ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO.
EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONTRATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Renovar, a partir del 01/01/15, el contrato de función pública del contador Eduardo Costas, que se desempeña como gerente del Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo, por el término de dos años, con opción, previa evaluación, a renovación.-----

- Resolución nº 7 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01494
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO.
CEDULÓN N°32666-1, AUTOS CARATULADOS:
"MELA CONDENANZA, RICARDO ESTEBAN C/ LOCAL
ANTONIO RUBIO S.A. ESCRITURACIÓN FORZADA".

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, informando que el padrón nº 12.205 de la 7ª sección catastral del departamento de Soriano, no está afectado a los fines de interés colectivo de la colonización, razón por la cual no es necesario tramitar la autorización administrativa previa para proceder a su enajenación.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de diciembre de 2014

ACTA N° 5235

Pág. 4

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00746.

JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO,
AUTOS CARATULADOS: " LAGRECA MARCOS, ARIEL C/ MONZON, CARLOS Y
OTRO. EJEC. HIPOTECARIA". FICHA 2-24642/2006. DECRETO 919/2013
REMATE DEL PADRÓN N° 6995 DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, a escriturar el padrón n° 6.995 de la 4ª sección judicial de Paysandú, en favor del señor Marcos Ariel Lagreca Monzón, titular de la cédula de identidad n° 3.429.468-5, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura respectiva, inscrita en el Registro Público correspondiente.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01465.

ACUERDO COMPLEMENTARIO INC – CETP.
CONVENIO DE PASANTÍAS
CURRICULARES NO REMUNERADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la becaria Lucía Rebollo a utilizar el trabajo que está llevando a cabo en el INC para la culminación de la Tecnicatura Agrícola Ganadera que dicta el Consejo de Educación Técnico Profesional en la Estación Experimental Bernardo Rosengurt del paraje Bañado de Medina.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-58032.

CANASTA DE ALIMENTOS PARA
LOS FUNCIONARIOS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de un monto de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) por funcionario para la adquisición de alimentos de la canasta básica.-----
2º) Excluir del presente beneficio a los miembros del Directorio y a los cargos de particular confianza.-----
Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de diciembre de 2014

ACTA N° 5235

Pág. 5

- Resolución nº 11 -

EXPEDIENTE N°2013-70-1-00836.
TAREAS DE CUSTODIA DEL EDIFICIO FUERA DEL HORARIO
NORMAL DE OFICINA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA. ENCARGATURAS Y SUPLENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. -----

- Resolución nº 12 -

EXPEDIENTE N°2010-70-1-70073.
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE.
GRADOS DE CUMPLIMIENTO DE METAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1) Reiterar la aprobación de los indicadores institucionales y sectoriales para el año 2014 que figuran de fs. 214 a 221 de las presentes actuaciones, con las aclaraciones que figuran de fs. 258 a 259.-----

2) Aumentar a 165 (ciento sesenta y cinco) días el tiempo máximo del indicador institucional 2.1.3 y establecer para éste la siguiente cláusula de salvaguarda: "Dentro del tiempo límite de adjudicación se computa hasta el correspondiente a dos sesiones de Directorio. Todo tiempo que exceda el de dos sesiones para que el Directorio adopte la resolución de adjudicación no será computado a estos efectos, excepto si el mismo resuelve devolver las actuaciones por consultas o ampliación de información, etc., lo que provocará la adición del tiempo resultante hasta la resolución efectiva de adjudicación".-----

3) Establecer los siguientes grados de cumplimiento de metas y su correspondiente escala de generación del Sistema de Retribución Variable (SRV) para el año 2014:-----

GRADO DE CUMPLIMIENTO	ESCALA DE GENERACION DEL SRV
Hasta 65% de cumplimiento	No genera SRV (mínimo de cumplimiento)
De 66% a 80% de cumplimiento	80%
De 81% a 90% de cumplimiento	90%
De 91% a 100% de cumplimiento	100%

4) Establecer los siguientes grados de cumplimiento de metas y su correspondiente escala de generación del Sistema de Retribución Variable (SRV) para el año 2015:-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de diciembre de 2014

ACTA N° 5235

Pág. 6

GRADO DE CUMPLIMIENTO	ESCALA DE GENERACION DEL SRV
Hasta 75% de cumplimiento	No genera SRV (mínimo de cumplimiento)
De 76% a 95% de cumplimiento	En forma lineal
De 96% al 100 % de cumplimiento	100%

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00939.
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN DEL REGISTRO
DE VÍNCULOS CON EL ESTADO (RVE).
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE REFERENTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar al gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, contador Eduardo Costas, como administrador de usuarios del sistema RVE 2.0.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01151
COLONIA ROSENDO MENDOZA,
INMUEBLE N°509 (COLONIA).
FRACCIÓN N°8, SUPERFICIE: 152,0086 HA.
ERIKA STEFANIE DEUBELBEIS,
C. I. N° 3.213.539-2, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1) Otorgar a la señora Erika Stefanie Deubelbeis, titular de la cédula de identidad n°3.213.539-2, adjudicataria de la fracción n°8 de la colonia Rosendo Mendoza, un último plazo hasta el 31/01/15, para la constitución de una garantía de acuerdo con la normativa vigente.-----

2) Cumplido, autorizar la toma de posesión de la fracción n° 8 de la colonia Rosendo Mendoza por parte de la señora Erika Stefanie Deubelbeis.-----

3) Hacer saber a la interesada que la fracción está comprendida en lo dispuesto por la resolución n°26 del acta n°5197, de 25/03/14, razón por la cual se acreditarán en su cuenta los aportes que proporcionalmente correspondan en función del área afectada, por los perjuicios ocasionados por la construcción del parque eólico.-----

4) Notifíquese a la interesada que, en caso de no concretarse las acciones dispuestas en los numerales precedentes en el plazo establecido, el INC reconsiderará la decisión de adjudicación del predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de diciembre de 2014

**ACTA N° 5235
Pág. 7**

5º) Vuelva informado una vez vencido el plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución nº 15 -

EXPEDIENTE N°2013-70-1-00089.
COLONIA PRESIDENTE JOHN. F. KENNEDY (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N°7, SUPERFICIE: 179,0483 HA.
ADOLFO GENZ, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE APARCERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No autorizar la realización de la aparcería solicitada por el señor Adolfo Gezn en la fracción nº7 de la colonia Presidente John F. Kennedy.-----
- 2º) Solicitar al colono la entrega del referido predio antes de 31/01/15, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales de libre disponibilidad, autorizándolo a permanecer ocupando la vivienda hasta el 30/06/15.-----
- 3º) Pase al Area Desarrollo, Departamento Agrimensura a efectos de deslindar de la referida fracción, una superficie mínima que contenga la vivienda.-----
- 3º) Comunicar al colono que si renuncia al derecho indemnizatorio por las mejoras que ha incorporado al predio, el INC está dispuesto a dar por cancelada su deuda.---

- Resolución nº 16 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01500.
COLONIAS DEL INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACION. NOMENCLÁTOR.
DESIGNACION DEL INMUEBEL N° 661
CAMPO EL OMBU (PAYSANDU) CON EL
NOMBRE DE ANIBAL SAMPAYO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar el Inmueble nº 661, conocido como campo El Ombú, de Paysandú, con el nombre de colonia Aníbal Sampayo. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de diciembre de 2014

ACTA N° 5235

Pág. 8

- Resolución nº 17 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70990
CONVENIO INC-INEFOP. PROGRAMA DE
TRABAJADORES RURALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Renovar el convenio específico suscrito con INEFOP con fecha 22/10/12, por el
plazo de dos años. -----

2º) Pase a División Notarial, a sus efectos. -----